

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja Laboral Popular Coop. de Crédito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación Moody's ha publicado el resultado del proceso de revisión generalizado a las entidades financieras por aplicación de su nueva metodología de calificación, confirmando la calificación Ba1 a largo plazo de Caja Laboral Popular Coop. de Crédito y mejorando la perspectiva de negativa a estable.

Mondragón, 19 de junio de 2015